

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de marzo de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que el día de hoy se allegó oficio proveniente del IGAC en respuesta al Oficio No. 032 del 23 de febrero de hogaño, por el cual fue requerida.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 227

Rad. Juzgado: 2016-00502-00

Dentro de este proceso **EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL PROCESO DECLARATIVO**, promovido por el señor **LUIS EDUARDO USME MUÑOZ** en contra de la señora **MARIA ELSY AVENDAÑO DE HERNÁNDEZ**, se dispone lo siguiente:

Se ordena **AGREGAR** al presente proceso el oficio proveniente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a través del cual da respuesta al Oficio de requerimiento No. 032 del 23 de febrero del año avante, para lo fines pertinentes. Se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

ARQ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No.029 Hoy 17 de marzo de 2022.</p> <p>MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA Secretaria</p>
--